

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.039/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC mediante la cual solicita Licencia por Maternidad;

QUE a fs. 3 se cuenta con el Certificado Médico correspondiente en el cual se deja constancia de que la fecha probable de parto se encuentra prevista para el 13 de Junio de 2016;

QUE a fs. 4 obra inicio del trámite para obtener el Alta de Maternidad emitido por el Sistema Único de Asignaciones Familiares del ANSES en el que se detalla que se otorgará Licencia por Maternidad, a partir del 14 de Mayo y hasta el 13 de Agosto de 2016;

QUE por Nota N° 387/16 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA – C.C.T. – Capítulo VII - Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 2) a la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 3) la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4 del presente inciso (caso de nacimiento pre – término);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

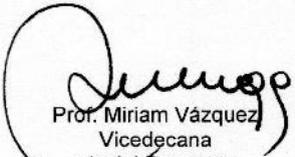
POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A/C DEL DECANATO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (C.U.I.L. N° 23-26324404-4) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Macroeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 5-42-0-2-1 del Departamento Ciencias Sociales - Escuela Administración y Economía – Instituto Trabajo, Economía y Territorio, a partir del 14 de Mayo y hasta el 13 de Agosto de 2016.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-




Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
a/c del Decanato
Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION
mbc

N°

384